



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
02/12/2024



DIPUTACIÓN
DE HUESCA

DOÑA ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2— Modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, por el que se determina el régimen de sesiones ordinario del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca

Vistos:

- La Propuesta del Presidente, de fecha 22 de noviembre de 2024.
- El informe jurídico de la Secretaria General de fecha 22 de noviembre de 2024.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Generales, Recursos Humanos, SPEIS y Sociales, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprueba, por mayoría absoluta, con 13 votos a favor (Grupo PP) y 12 votos en contra (Grupo PSOE), el siguiente:

ACUERDO

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, por el que se determina el régimen de sesiones ordinario del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en los siguientes términos:

Primero. Establecer que el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca celebre sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial con periodicidad mensual, preferentemente el primer jueves de cada mes, o el inmediato día anterior hábil, si dicho jueves fuese festivo, a las doce horas.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
02/12/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AW2Z 2RYL A2F3 39JH

Certificado Acuerdo 2 - Modificación Régimen de Sesiones - SEFYCU 5458610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
02/12/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
02/12/2024

Segundo. Facultar al órgano convocante que, por causa motivada y previo conocimiento de la Junta de Portavoces, pueda variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración dentro de los quince primeros días de cada mes.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2025.

Cuarto. Proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Huesca, en la sede electrónica y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Huesca”.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

V.º B.º El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AW2Z 2RYL A2F3 39JH

Certificado Acuerdo 2 - Modificación Régimen de Sesiones - SEFYCU 5458610

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2